

AUTO No. 01992

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**  
**LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No. **2013ER060371** del 24 de mayo de 2013, el Señor **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.286.596, presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de nueve (9) individuos arbóreos ubicados en la Calle 92 No. 17 – 45; y dos (2) árboles emplazados en la Calle 92 No. 17 - 21 del Distrito Capital.

Que la Señora **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.342.214 y actuando en calidad de representante legal de la Sociedad **FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA**; propietaria del inmueble ubicado Calle 92 No. 17 - 21 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-52890, mediante escrito allegado a ésta Secretaría autoriza al Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.663, en su calidad de representante legal de la Sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S.- INVERTOMO S.A.S.**; propietaria del inmueble ubicado en la Calle 92 No. 17 -- 45 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-172710: para que designe al Ingeniero Forestal que realizará los trámites correspondientes ante esta Entidad para obtener la autorización de intervención de arbolado urbano.

Página 1 de 5



### **AUTO No. 01992**

Que por consiguiente, el Señor CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ, confirió autorización al Ingeniero Forestal LIBARDO RIVEROS SARMIENTO, para que realice los trámites correspondientes para obtener la autorización por parte de ésta Autoridad Ambiental respecto de los individuos arbóreos de los predios ubicados en la Calle 92 No. 17 – 45 y en la Calle 92 No. 17 - 21 del Distrito Capital.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita técnica el día 4 de junio de 2013 en la Calle 92 No. 17 – 45 y en la Calle 92 No. 17 – 21 Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital, a fin de atender la solicitud presentada.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el*

Página 2 de 5



### **AUTO No. 01992**

*propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.*

Que así mismo, el artículo 10 *Ibídem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado ....c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: “- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de



**AUTO No. 01992**

2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la Sociedad **FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA**, identificada con el Nit. 860.352.086-3, representada legalmente por la Señora **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.342.214, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Calle 92 No. 17 - 21 Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA**, identificada con el Nit. 860.352.086-3, a través de su representante legal la Señora **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.342.214, o por quien haga sus veces, en la Calle 92 No. 17 - 21 de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.229.693-3, a través de su representante legal el Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.663, o por quien haga sus veces, en la Carrera 13 A No. 89 – 38 Oficina 430 de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.286.596, en su calidad de autorizado para presentar la solicitud de intervención silvicultural, en la Carrera 123 No. 131 – 64, Interior 1, Bloque 53- Apto 101 de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



**AUTO No. 01992**

**ARTÍCULO SEXTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá a los 05 días del mes de septiembre del 2013

*Rocío Cantor*

**Carmen Rocio Gonzalez Cantor**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

SDA-03-2013-1769

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C: 11133034 79	T.P: 192490	CPS: CONTRAT O 203 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/09/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/09/2013
-----------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------	---------------------	-----------

Aprobó:

Javier Cifuentes Alvarez	C.C: 3079395	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	5/09/2013
--------------------------	--------------	------	--------------	---------------------	-----------

**NOTIFICACION PERSONAL**

**23 SEP 2013**

Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año (2013), se notifica personalmente el contenido de AUTO 1992 SEPTIEMBRE 2013 al señor (a) LIBARDO RIVEROS SARMIENTO en su calidad de AUTORIZADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.286.396 de BOGOTÁ, T.P. No.                      del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: Libardo Riveros S  
Dirección: Cra 123 N° 131-64 bl 53 ap 101  
Teléfono (s): 3123126662

QUIEN NOTIFICA: Rafael



COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

23 SEP 2013

hoy 23 SEP 2013 ( ) del mes a  
del año (20 ), se comunica y se hace  
entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número  
1992 de fecha SEPTIEMBRE 2013 al señor (a)  
LIBARDO RIVEROS SARMIENTO  
en su calidad de AUTORIZADO.

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.286.596 de BOGOTÁ  
T.P. No.                     , Total folios: CINCO (5)

Firma: [Signature] Hora: 7:46  
C.C. 19286596 Dirección: Cra 123 N° 131-64 b/s3 ap 101  
Fecha: 23 SEP 2013 Teléfono: 3123126662

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

23 SEP 2013

hoy 23 SEP 2013 ( ) del mes a  
del año (20 ), se comunica y se hace  
entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número  
1992 de fecha SEPTIEMBRE 2013 al señor (a)  
LIBARDO RIVEROS SARMIENTO  
en su calidad de AUTORIZADO.

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.286.596 de BOGOTÁ  
T.P. No.                     , Total folios: CINCO (5)

Firma: [Signature] Hora: 2:46  
C.C. 19286596 Dirección: Cra 123 N° 131-64 b/s3 ap 101  
Fecha: 23 SEP 2013 Teléfono: 3123126662

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 24 SEP 2013, ( ) del mes de  
del año (20 ), se deja constancia de que la

presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacon  
FUNCIONARIO/ CONTRATISTA



Bogotá, Mayo 21 de 2013

Señores

**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**  
**Subdirección de Silvicultura . Flora y Fauna Silvestre**  
Attn: Dra. Carmen Rocío González  
Ciudad

REF: AUTORIZACION

Respetados señores:

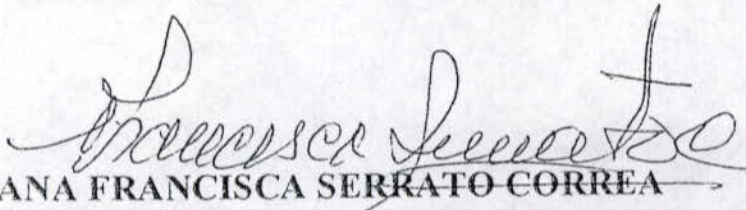
La suscrita **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, en mi calidad de representante legal de la sociedad FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA., calidad que acredito con el certificado de Cámara de Comercio que adjunto, por medio de la presente **AUTORIZO** al señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ** para que a nombre y representación de la sociedad que represento, propietaria del inmueble de la AC 92 17-21, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, designo y autorice un ingeniero forestal, para que a nombre de nuestra compañía, efectúe todos los trámites necesarios para obtener el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles que actualmente se encuentran en el mencionado inmueble.

del  
proyecto  
17-45

El ingeniero forestal autorizado por el señor Toro Pérez, se encargará de presentar toda la documentación y cumplir con todos los requisitos que esa entidad exija, para tal fin.

Es conveniente anotar que el señor Toro Pérez, es representante legal de la sociedad INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S. "INVERTOMO SAS", firma con quien tenemos suscrita una promesa de compraventa sobre el mencionado inmueble.

Atentamente,

  
**ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**  
C.C. 20.342.214

**NOTARIA CUARENTA Y SEIS**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

MG ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C COMPARECIO:

NOTARIA

46

SERRATO CORREA ANA FRANCISCA

con: C.C. 20342214

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO, EL DECLARANTE:

*[Handwritten signature]*



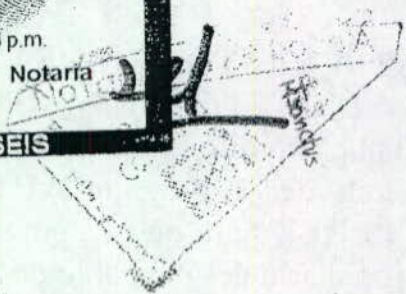
HOY 21/05/2013 A LAS 01.36.13 p.m.

Helia Luz Altamar Lozano

Notaria

vr5twftvrgvrf5

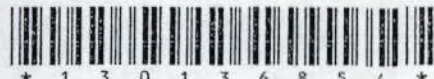
**NOTARIA CUARENTA Y SEIS**







\*01\*



\* 1 3 0 1 3 6 8 5 4 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2013 HORA 15:28:27

R038195468

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA

N.I.T. : 860352086-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00237651 DEL 30 DE MAYO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 92 NO. 17 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : sundaraila@yahoo.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 92 NO. 17 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : sundaraila@yahoo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 0.047 NOTARIA 35 DE BOGOTA EL 22 DE ABRIL DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 - DE MAYO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 170.887 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, DENOMINADA: "FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA."

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA INVERSION DE CAPITAL EN TERRENOS, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, MUEBLES, ENSERES, VEHICULOS, SEMOVIENTES Y EN GENERAL LA INVERSION DE CAPITAL EN TODO ACTO O CONTRATO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL-PODRA: 1.- ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RE CIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. 2.- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO - LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. 3.- IMPORTAR - PARA SI O PARA COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES DE AQUELLOS UTILIZADOS EN EL GIRO DEL NEGOCIO. 4.- MANEJAR, ADMINISTRAR Y PROMOVER NEGOCIOS SIMILARES BIEN SEAN DE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA. 5.- LAS DEMAS QUE SEAN - AFINES A ESTAS ACTIVIDADES. 6.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE-



CREDITO Y CON COMPANIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES EN QUE NEGOCIEN ESTAS Y AQUELLOS. 7.- GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE CREDITOS. 8.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS. 9.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 9.- ASOCIARSE A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 10.- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE LAS DECISIONES DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. 11.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS QUE SE RELACIONEN O PUEDAN RELACIONAR CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.- LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, SALVO QUE EL NEGOCIO LE REPORTE UTILIDADES O SIRVA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SI SE PRESENTARE UNO DE ESTOS CASOS REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,480,000.00000 DIVIDIDO EN 54,800.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 100.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SOCHANDAMANDOU SERRATO SATORI MAYA	N.I.T. 00050901153
NO. CUOTAS: 6,200.00	VALOR:\$620,000.00
SOCHANDAMANDOU SERRATO ALEXANDRA	N.I.T. 69112507655
NO. CUOTAS: 6,200.00	VALOR:\$620,000.00
SOCHANDAMANDOU SERRATO INDHIRA FRANCISCA	N.I.T. 74012104190
NO. CUOTAS: 6,200.00	VALOR:\$620,000.00
SOCHANDAMANDOU RUIZ LOUIS ALEXANDRE	C.C. 00017067905
NO. CUOTAS: 15,000.00	VALOR:\$1,500,000.00
SERRATO CORREA ANA FRANCISCA	C.C. 00020342214
NO. CUOTAS: 15,000.00	VALOR:\$1,500,000.00
SOCHANDAMANDOU SERRATO SUNDARA ILA	C.C. 00039692287
NO. CUOTAS: 6,200.00	VALOR:\$620,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 54,800.00	VALOR :\$5,480,000.00000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.-

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

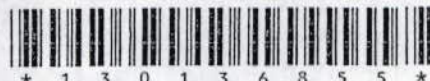
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000047 DE NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE ABRIL DE 1985 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00170887 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMERADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SERRATO CORREA ANA FRANCISCA	C.C. 00020342214 ✓
SUBGERENTE	
SOCHANDAMANDOU SERRATO SUNDARA ILA	C.C. 00039692287

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE POR ACTIVA O POR PASIVA Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO. B.- CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA SIN LIMITACIONES DE CUANTIA SALVO QUE SE





\*01\*

\* 1 3 0 1 3 6 8 5 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE MAYO DE 2013 HORA 15:28:27

R038195468

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

TRATE DE OPERACIONES DE MUTUO, ADQUISICION O VENTA DE BIENES IN -  
 MUEBLES O DE ACTIVOS FIJOS, CUYO MONTO EXCEDA LA SUMA DE QUINIEN-  
 TOS MIL PESOS (\$500.000,00) CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE LA AU-  
 TORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. C.- GIRAR, ENDOSAR, PRO-  
 TESTAR, NEGOCIAR, RECIBIR Y ACEPTAR TITULOS VALORES Y TODA CLASE-  
 DE DOCUMENTOS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACION DIRECTA CON EL GI-  
 RO SOCIAL. D.- DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y REALIZAR LAS OPERA-  
 CIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES AL DESARROLLO DEL OBJE-  
 TO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.-  
 E.- EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS Y DE LA JUN-  
 TA DIRECTIVA. F.- ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA COMPANIA. G.  
 PRESENTAR MENSUALMENTE LOS BALANCES DE PRUEBA Y ANUALMENTE EL BA-  
 LANCE GENERAL CON SU ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, JUNTO CON UN  
 PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y UNA MEMORIA SOBRE EL DE-  
 SARROLLO DE LOS NEGOCIOS. H.- CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE JUZ -  
 GUE NECESARIOS PARA LA DEFENSA O PROTECCION DE LOS INTERESES SO -  
 CIALES. I.- EN GENERAL, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS QUE ESTIME CONVE-  
 NIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. J.- LAS DEMAS QUE LE  
 ASIGNE EXPRESAMENTE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y  
 AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO Y DENTRO DEL GIRO ORDINA-  
 RIO DE LA OSCIEDAD LE CORRESPONDAN.-

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
 NOMBRE : FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES  
 MATRICULA NO : 00237653 DE 30 DE MAYO DE 1985  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE ABRIL DE 2011  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS  
 ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ  
 (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
 SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
 \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

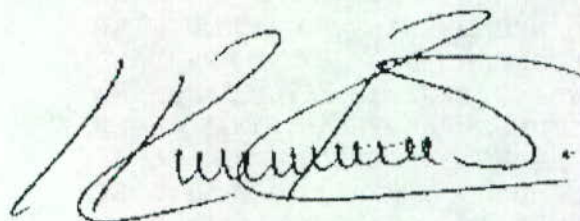
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
 TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
 SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
 DE 2009.



RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...' followed by a stylized flourish and a period.



***Inversiones Toro Molano S.A.S.***  
*"Invertomo S.A.S."*

ITM-176/13

Bogotá, Septiembre 20 de 2013

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
**Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre**  
Attn: Dra. Carmen Rocío González  
Ciudad

REF:           AUTORIZACION

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S. "INVERTOMO SAS"**, por medio del presente autorizo al ingeniero forestal **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO** con cédula de ciudadanía No. 19.286.596 y Tarjeta Profesional 10.926 de Minagricultura, para que a nombre y en representación de nuestra compañía se notifique y reciba la resolución solicitada el pasado mes de mayo, para el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles ubicados en el inmueble de AC 92 17-21 de la ciudad de Bogotá.

Es de advertir que cuando se presentó la solicitud, el suscrito representante legal de **INVERTOMO SAS**, otorgó autorización al ingeniero Libardo Riveros Sarmiento, con base en una promesa de compraventa que en ese momento tenía suscrita nuestra compañía con la sociedad Fortuna de la Fortuna Inversiones Ltda., sobre el inmueble de la AC 92 17-21, promesa de compraventa que fue anexada a la solicitud.



# ***Inversiones Toro Molano S.A.S.***

*"Invertomo S.A.S."*

ITM-176/13

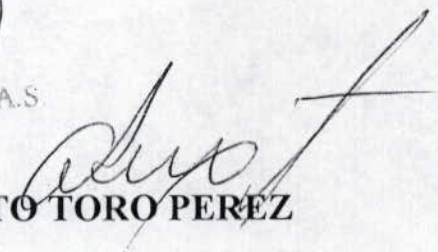
Hoja 2

Para la fecha ya nuestra compañía es titular de la propiedad de dicho inmueble, la cual adquirió por Escritura Pública No. 2597 del 26 de Agosto de 2013 de la Notaría Cincuenta y Uno de Bogotá y que ya se encuentra debidamente registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-52890, lo cual se acredita con copia del certificado de libertad que adjuntamos.

Por lo anterior les solicitamos aceptar ésta autorización al **ING. LIBARDO RIBEROS SARMIENTO**, para que se notifique de la resolución emanada a nombre de la sociedad Fortuna de la Fortuna Inversiones Ltda., ya que **INVERTOMO SAS**, es la actual propietaria del inmueble.

Atentamente,

INVERTOMO S.A.S.

  
**CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**  
Gerente

Anexo: Lo anunciado

/Marina C.







Bogotá, D.C. 19/09/2013 2.36 PM

Razón social: **INVERSIONES TORO MOLANO S A S SIGLA INVERTOMO S A S**  
 Dirección Com: CR 13 A NO. 89 38 OF 430  
 Nro de Matricula: 1819719 Identificación: 00000900229693 Dig Verif: 3  
 Teléfono: 6183346 Teléfono2: 0  
 Direcc Notificación: CR 13 A NO. 89 38 OF 430  
 Fecha Matricula: 2008-07-16 Cod Admin DIAN: 0  
 Nombre Adm DIAN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
 Apartado Aéreo: Fax: 6107638  
 Email: invertomo@etb.net.co Cant Establec: 1  
 Org. Juridica: SOCIEDAD POR ACCIONES Clase Ent Sal: SIN CODIGO  
 F Ini Act Econ: 2008-07-15 No Escr Const: 2679  
 F Escr Const: 2008-07-16 Nro Notaria: 48  
 Rep Legal: **TORO PEREZ CARLOS AUGUSTO**  
 Id Rep Legal: 000000017108663 Tp Id Rep Legal: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Tp Id Supl Legal: CEDULA DE CIUDADANIA Supl Rep Legal: VALENCIA MOLANO ADRIANA  
 Id Supl Legal: 000000039782387  
 Revisor Fiscal: Tp Id Rev Fiscal: POR VERIFICAR  
 Id Rev Fiscal: Fecha Vig Soc: 0001-12-31  
 Imp/Exp: Estado Matricula: Activa  
 Fecha Canc Matric: 0001-12-31 Fecha Ult Renov: 2013-03-20  
 Ult Año Renovo: 2013 Vr Act Cte: 13.992.986.009  
 Vr Act Fijo: 0 Vr Otr Activos: 0  
 Vr Tot Act Brut: 0 Vr Act Sin Aju: 16.511.238.788  
 Vr Pasivo Cte: 8.699.386.984 Vr Tot Pasivo: 16.511.238.788  
 Vr Patrimonio: 7.811.851.804 Vr Tot Pas Patrim: 16.511.238.788  
 Vr Ut Neta: 40.463.720 Fecha Dat Financ: 2013-03-20  
 Porc Cap Extr: 0 Vr Capit Aut: 1.000.000.000  
 Vr Cap Suscrito: 700.000.000 Vr Cap Pagado: 700.000.000  
 Vr Cap Soc: 0 Fecha Actu CCB: 2013-05-17  
 Fecha Recep CCB: 2011-10-10





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-52890

Pagina 5

Impreso el 09 de Septiembre de 2013 a las 02:40:09 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 26-11-1985 Radicacion: 1985-150654 VALOR ACTO: \$ 2,020,000.00

Documento: ESCRITURA 461 del: 25-10-1985 NOTARIA 35 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRATO CORREA ANA FRANCISCA

20342214

DE: SOCHANDAMANDOU RUIZ LOUIS ALEXANDRE. 17067905

A: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 01-03-2002 Radicacion: 2002-16390 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-12354 del: 27-02-2002 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO # 1295/01 EJE 2 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 04-04-2003 Radicacion: 2003-30899 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 38427 del: 01-04-2003 IDU de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA # 1295 DE 2001 EJE 2 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISU

A: INVERSIONES LA FORTUNA DE LA FORTUNA

X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 05-08-2010 Radicacion: 2010-75191 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660396511 del: 03-08-2010 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

OFICIO 20105660396511 DE AGOSTO 03 DE 2010 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 05-07-2013 Radicacion: 2013-59191 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 19371 del: 03-07-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 23,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 04-09-2013 Radicacion: 2013-81496 VALOR ACTO: \$ 1,600,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2597 del: 26-08-2013 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086

A: INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S. "INVERTOMO S.A.S."

9002296933 X



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*25\*

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

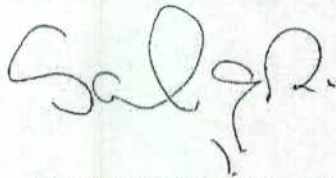
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID17 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2013-584628

FECHA: 04-09-2013



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA